



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
Romangordo
CÁCERES

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en las Bases Reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un /a trabajador /a con la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y en el Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día “Pablo Naranjo”, en régimen laboral, por un periodo de doce meses, improrrogable, por la presente se rectifican y se expone al público para general conocimiento.

Así, donde dice

“3.- La categoría del /de la trabajador /a, será la de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Las retribuciones serán las fijadas en el V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de Marzo de 2.008 (publicado en el B.O.E. nº 79, de 1 de Abril de 2.008) y aquél que venga a sustituirle, así como en las Tablas salariales que le sean de aplicación.”

Debe decir:

“3.- La categoría del /de la trabajador /a, será la de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Las retribuciones serán las fijadas en el VII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de Septiembre de 2018 (publicado en el B.O.E. nº 229, de 21 de Septiembre de 2018) y aquél que venga a sustituirle, así como en las Tablas salariales que le sean de aplicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Romangordo, a 18 de Marzo de 2019

La Alcaldesa -Presidenta

Fdo. Maria del Rosario Cordero Martín